



Bogotá D.C., viernes 17 de julio de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20267100160612 **“Cambio de correo electrónico - ANÓNIMO”**

Cordial saludo:

Nos dirigimos a usted en atención a su comunicación enviada por correo electrónico, mediante la cual solicita el cambio de correo electrónico en la plataforma para realizar reservas en el CEFE Chapinero.

Al respecto, le informamos que con el fin de tramitar de manera correcta y segura su requerimiento, el equipo de **Soporte Técnico se comunicará directamente con usted a través de su correo electrónico institucional/registrado.**

Lo anterior tiene como propósito clarificar y precisar a cuál de las plataformas de servicios del CEFE (Centro de Felicidad) desea radicar y aplicar la modificación de sus datos de contacto, garantizando así la continuidad de sus trámites y reservas.

Agradecemos su atención y le sugerimos estar atento a su bandeja de entrada (así como a la carpeta de correo no deseado o spam) para recibir las indicaciones del equipo técnico.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA BOTERO VÉLEZ

Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Proyecta: Michael Alexis Angulo Sánchez - Contratista Subdirección Gestión Cultural y Artística

Revisa: David Arturo Cortés Pineda - Contratista Subdirección Gestión Cultural y Artística

: Nisa Steffany Pulido Guerra - Contratista Subdirección Gestión Cultural y Artística

Aprueba: Adriana María Botero Velez - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21 de julio de 2026, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 03 de agosto de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).





Documento 20263100115761 firmado electrónicamente por:

Michael Alexis Angulo Sanchez	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 17-07-2026 12:52:46
David Arturo Cortes Pineda	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 17-07-2026 13:20:08
Miryam Janneth Cortes Ramos	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 21-07-2026 14:52:01
Nisa Steffany Pulido Guerra	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 17-07-2026 13:04:36
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 17-07-2026 16:09:28



699709f927a1e0acb43e4713e63cb5e3e2900588a3bddc00df6a5cb1c6b0291f

Código de Verificación CV: 1a395

